

Plaza pública

para la edición del 13 de enero de 1995

Maniobra tabasqueña

Miguel Ángel Granados Chapa

El martes pasado apareció en la primera plana de *El Sol de México*, edición matutina (y por consecuencia en más de centenar de diarios de la Organización Editorial Mexicana), una información que luego fue recogida por algunos medios audiovisuales. La escuché, por ejemplo, en una de las ediciones de Monitor, de Radio Red. Al día siguiente, en varios diarios de Tabasco esa misma información fue desplegada con amplitud, como lo merecía especialmente allí, el contenido de la nota correspondiente. Por lo menos en una radioemisora de Villahermosa, el dirigente local del PRI en Tabasco se explayó durante una hora en explicar el alcance y la trascendencia.

La nota de marras se refería a un estudio elaborado por Santiago Creel Miranda y José Agustín Ortiz Pinchetti, ambos miembros del consejo general del Instituto Federal Electoral, pero no en ese carácter sino como abogados. El sentido de la información, pero sobre todo las interpretaciones expresadas en los titulares con que fue presentada, era que ambos especialistas habían encontrado insuficiencia de razones en los alegatos del Partido de la Revolución Democrática en torno a las elecciones de Tabasco, de lo cual se infería la validez plena de esos comicios y la firmeza del gobernador

Roberto Madrazo en su cargo, que no ha podido ejercer directamente desde la sede gubernamental, puesto que le impide el paso una abundante concurrencia de ciudadanos que protestan por las irregularidades habidas en la elección del 20 de noviembre.

La información a que me refiero es falsa. O, mejor dicho, resulta de una manipulación dolosa, pues contiene información que corresponde con hechos ciertos y otra **que adultera parcialmente su contenido**. Se propició su publicación precisamente para distorsionar la lucha de los perredistas, que ha implicado una movilización de miles de personas, en número aún mayor que el de quienes concurrieron a los mítines de campaña de López Obrador, el candidato perredista a gobernador; y ha derivado también en una riesgosa circunstancia adicional, que es el encarcelamiento de decenas de personas. Treinta y seis de ellas permanecen prisioneras, bajo acusaciones diversas, incluida la de sabotaje, delito que sólo se comete cuando se tiene la finalidad de "trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa". Y es claro que los presos políticos tabasqueños, al estorbar el paso a instalaciones de Pemex, sólo se propusieron protestar por el fraude electoral que, aseguran, se ha cometido en perjuicio suyo, de sus candidatos y de Tabasco mismo.

La nota fue presentada por *El Sol* bajo dos encabezados. El de la primera plana asegura que "las protestas del PRD en Tabasco no anulan votos, opinan Creel y Ortiz Pinchetti. La continuación de la nota, el "pase", en la página 16, es neutra: "Sugieren dos

abogados independientes que urge una reforma de fondo a la ley electoral. Sus párrafos finales conciden sustancialmente con los hechos a que se refiere. Reza el de la primera plana, en efecto, que "Este estudio fue realizado a petición de la Secretaría de Gobernación y representantes del PRI y el PRD, entre ellos diputados federales". Y en la página interior se lee:

"Cabe destacar que la Secretaría de Gobernación, representada por Susana Torres; el PRI, por Tristán Cañales, Lino Celaya y el diputado Manuel Andrade; el PRD por Javier González, la diputada Julieta Uribe y Rafael Landerreche, solicitaron a los abogados Creel Miranda y Ortiz Pinchetti, que en su calidad de abogados independientes rindieran un informe sobre un paquete de supuestas irregularidades electorales, presentadas por el PRD respecto de 439 casillas en la elección para gobernador en el estado de Tabasco".

Creel y Ortiz Pinchetti se habían distinguido, hasta antes de junio del año pasado, como postulantes y consultores jurídicos sobresalientes, y también por su dedicación a causas ciudadanas. El segundo de ellos, de una más larga militancia en esas bregas, desde que acompañó a Carlos A. Madrazo en su intento de crear un nuevo partido político luego de que fue echado del PRI por su reformismo, ha escrito un libro cuyo título, por desgracia, sigue siendo vigente en la medida que aun continuamos esperando, a plenitud, *La democracia que viene*. Si bien los comicios de Tabasco ^{corresponden} ~~pertenecen~~ al orden local, y ellos pertenecen al consejo electoral federal, es claro que se les confió la tarea de elaborar ese

informe, como efectivamente ocurrió, en vista de la experiencia que vivieron durante el proceso electoral de 1994 y, sobre todo, por el prestigio que agregaron al que ya tenían y que obtuvieron en ejercicio de esa responsabilidad pública, en que fueron confirmados el 22 de diciembre anterior.

Precisamente daña su prestigio el hecho de que en las informaciones difundidas se asegure, por un lado, que "ambos analistas dieron a conocer su informe" y, por otra parte, que se utilice el contenido del mismo para afirmar, fuera de contexto, que las anomalías denunciadas por el PRD, "aunque sí pueden constituir violaciones a las disposiciones de la ley electoral vigente, no anulan los sufragios".

Sin duda alguna, Creel y Ortiz Pinchetti no "dieron a conocer su informe", pues adquirieron con quienes les confiaron su elaboración un compromiso de discreción, que naturalmente alcanzaba a todos los involucrados, y que se mantuvo vigente hasta el martes en que con intenciones transparentes aunque las albergue un ánimo turbio, el texto fue al mismo tiempo filtrado y distorsionado. Como personas que cumplen su palabra, los consejeros electorales mencionados están atados por su palabra de no difundir el contenido del estudio. Hasta que se les libere de ese compromiso, no podrán hacer explícita su participación en este episodio, que pudo ser un brillante esfuerzo de clarificación política y amenaza concluir como una ruindad.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Maniobra tabasqueña

El martes pasado apareció en la primera plana de "El Sol de México", edición matutina (y por consecuencia en más de centenar de diarios de la Organización Editorial Mexicana), una información que luego fue recogida por algunos medios audiovisuales.



El martes pasado apareció en la primera plana de *El Sol de México*, edición matutina (y por consecuencia en más de centenar de diarios de la Organización Editorial Mexicana), una información que luego fue recogida por algunos medios audiovisuales. La escuché, por ejemplo, en una de las ediciones de *Monitor*, de Radio Red. Al día siguiente, en varios diarios de Tabasco esa misma información fue desplegada con amplitud, como lo merecía especialmente allí, el contenido de la nota correspondiente. Por lo menos en una radioemisora de Villahermosa, el dirigente local del PRI en Tabasco se explayó durante una hora en explicar el alcance y la trascendencia.

La nota de marras se refería a un estudio elaborado por Santiago Creel Miranda y José Agustín Ortiz Pinchetti, ambos miembros del consejo general del Instituto Federal Electoral, pero no en ese carácter sino como abogados. El sentido de la información, pero sobre todo las interpretaciones expresadas en los titulares con que fue presentada, era que ambos especialistas habían encontrado insuficiencia de razones en los alegatos del Partido de la Revolución Democrática en torno a las elecciones de Tabasco, de lo cual se infería la validez plena de esos comicios y la firmeza del gobernador Roberto Madrazo en su cargo, que no ha podido ejercer directamente desde la sede gubernamental, puesto que le impide el paso una abundante concurrencia de ciudadanos que protestan por las irregularidades habidas en la elección del 20 de noviembre.

La información a que me refiero es falsa. O, mejor dicho, resulta de una manipulación dolosa, pues contiene información que corresponde con hechos ciertos y otra que adultera parcialmente su contenido. Se propició su publicación precisamente para distorsionar la lucha de los perredistas, que ha implicado una movilización de miles de personas, en número aún mayor que el de quienes concurrieron a los mítines de campaña de López Obrador, el candidato perredista a gobernador; y ha derivado también en una riesgosa circunstancia adicional, que es el encarcelamiento de decenas de personas.

miento de decenas de personas. Treinta y seis de ellas permanecen prisioneras, bajo acusaciones diversas, incluida la de sabotaje, delito que sólo se comete cuando se tiene la finalidad de "trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa". Y es claro que los presos políticos tabasqueños, al estorbar el paso a instalaciones de Pemex, sólo se propusieron protestar por el fraude electoral que, aseguran, se ha cometido en perjuicio suyo, de sus candidatos y de Tabasco mismo.

La nota fue presentada por *El Sol* bajo dos encabezados. El de la primera plana asegura que "las protestas del PRD en Tabasco no anulan votos, opinan Creel y Ortiz Pinchetti. La continuación de la nota, el "pase", en la página 16, es neutra: "Sugieren dos abogados independientes que urge una reforma de fondo a la ley electoral". Sus párrafos finales coinciden sustancialmente con los hechos a que se refiere. Reza el de la primera plana, en efecto, que "Este estudio fue realizado a petición de la Secretaría de Gobernación y representantes del PRI y el PRD, entre ellos diputados federales". Y en la página interior se lee:

Esa publicación se propició precisamente para distorsionar la lucha de los perredistas, que ha implicado una movilización de miles de personas, en número aún mayor que el de quienes concurrieron a los mítines de campaña de López Obrador, el candidato perredista a gobernador; y ha derivado también en una riesgosa circunstancia adicional, que es el encarcelamiento de decenas de personas.

"Cabe destacar que la Secretaría de Gobernación, representada por Susana Torres; el PRI, por Tristán Canales, Lino Celaya y el diputado Manuel Andrade; el PRD por Javier González, la diputada Julieta Uribe y Rafael Landerreche, solicitaron a los abogados Creel Miranda y Ortiz Pinchetti, que en su calidad de abogados independientes rindieran un informe sobre un paquete de supuestas irregularidades electorales, presentadas por el PRD respecto de 439 casillas en la elección para gobernador en el estado de Tabasco".

Creel y Ortiz Pinchetti se habían distinguido, hasta antes de junio del año pasado, como postulantes y consultores jurídicos sobresalientes, y también por su dedicación a causas ciudadanas. El segundo de ellos, de una más larga militancia en esas bregas, desde que acompañó a Carlos A. Madrazo en su intento de crear un nuevo partido político luego de que fue echado del PRI por su reformismo, ha escrito un libro cuyo título, por desgracia, sigue siendo vigente en la medida que aún continuamos esperando, a plenitud, *La democracia que viene*. Si bien los comicios de Tabasco corresponden al orden local, y ellos pertenecen al consejo electoral federal, es claro que se les confió la tarea de elaborar ese informe, como efectivamente ocurrió, en vista de la experiencia que vivieron durante el proceso electoral de 1994 y, sobre todo, por el prestigio que agregaron al que ya tenían y que obtuvieron en ejercicio de esa responsabilidad pública, en que fueron confirmados el 22 de diciembre anterior.

Precisamente daña su prestigio el hecho de que en las informaciones difundidas se asegure, por un lado, que "ambos analistas dieron a conocer su informe" y, por otra parte, que se utilice el contenido del mismo para afirmar, fuera de contexto, que las anomalías denunciadas por el PRD, "aunque sí pueden constituir violaciones a las disposiciones de la ley electoral vigente, no anulan los sufragios".

Sin duda alguna, Creel y Ortiz Pinchetti no "dieron a conocer su informe", pues adquirieron con quienes les confiaron su elaboración un compromiso de discreción, que naturalmente alcanzaba a todos los involucrados, y que se mantuvo vigente hasta el martes en que con intenciones transparentes aunque las albergue un ánimo turbio, el texto fue al mismo tiempo filtrado y distorsionado. Como personas que cumplen su palabra, los consejeros electorales mencionados están atados por su palabra de no difundir el contenido del estudio. Hasta que se les libere de ese compromiso, no podrán hacer explícita su participación en este episodio, que pudo ser un brillante esfuerzo de clarificación política y amenaza concluir como una ruindad.